Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 27/10/2020

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**3615 DE 2023**
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD**
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	**JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 63.366.158 de Bucaramanga – Santander.
CARGO	Secretaria General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombrada mediante la Resolución No. 00713 del dos (2) de septiembre de 2022, posesionada según Acta No. 121 de septiembre de 2022.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Artículo 5° de la Resolución No.805 del 4 de octubre de 2022

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE COMPLETO	**CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.300.959
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE SANTOS CAICEDO CABEZAS**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 5.366.132
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No Aplica

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día 09 de octubre de 2023, las partes suscribieron el Contrato de prestación de servicios No. 3615 de 2023, cuyo objeto consistió en: *"Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD y la Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros - PCN, que permitan Socializar el Decreto Ley 4635 del 2011, en lo correspondiente a la restitución de tierras y derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en los departamentos de Cauca, Nariño y Guaviare; municipios de: Cajibío del departamento..."*

SEGUNDA: Que de conformidad con la Cláusula Primera del Contrato de prestación de servicios objeto de la presente liquidación, el plazo inicial de ejecución se estableció desde el 13 de octubre de 2023, fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamientos y ejecución y hasta el 15 de diciembre de 2023, o hasta que se agotaran los recursos, lo que primero ocurriera.

TERCERA: Que el valor del contrato se pactó por la suma de hasta **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 197.500.000),** siendo estos distribuidos por aportes de la siguiente manera:

- **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**, aportó la suma de hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000),** amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 28923 del 25 de julio de 2023 y Registro Presupuestal No. 1600023 del 10 de octubre de 2023.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**3615 DE 2023**
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

CONSIDERACIONES

- **LA CORPORACIÓN AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS - PCN,** aportó la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($47.500.000),** representados en honorarios de profesional catastral y ambiental; Espacios de encuentros y auditorios (pagos por auditorios, salones para los talleres comunitarios, materiales de armonización y aporte a sabedor o sabedora).

CUARTA: Que de conformidad con la Cláusula No.14 del Contrato de prestación de servicios objeto de la presente liquidación, la Supervisión fue ejercida durante su ejecución así:

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
ACXAN DUQUE GAMEZ	Director de la Dirección de Asuntos Étnicos	13/10/2023	Hasta su liquidación

QUINTA: Que la Supervisión a través del Memorando Interno 202420300092253, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos, la liquidación del Contrato objeto de la presente liquidación.

SEXTA: Que, de conformidad con el balance financiero del Informe Final de Supervisión, suscrito el 17 de diciembre de 2023, la ejecución financiera del contrato y avalada por la Supervisión fue por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**,

SEPTIMA: Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES No. 109-2024, emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, de fecha 11 de julio de 2024, se efectuaron pagos a favor de la **CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS.** por **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000).** con cargo al Registros Presupuestal 1600023 de 2023

OCTAVA: Que de conformidad con la Certificación de Legalización Contable expedido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 09 de julio de 2024, se indica: *"(...) Que de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación; el Contrato* ***No 3615-2023****, suscrito con* **CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS,** ***NIT 900*****-300.959,** *no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente".*

NOVENA: Que la supervisión verificó para cada uno de los pagos realizados al Contratista, con cargo al Contrato objeto de la presente liquidación, el cumplimiento de la obligación legal relacionada con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia

DÉCIMA: Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente del objeto de la presente liquidación, tales como: **i)** Solicitud de liquidación, **ii)** Informe final de supervisión, **iii)** Informes periódicos de supervisión, **iv)** Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por el supervisor, **v)** Certificaciones de Autorización de Pagos suscritas por el supervisor, **vi)** Facturas presentadas por el Contratista, **vii)**informes financieros, **viii**) actas e informes de asistencia, **ix**) informe financiero final, **x)** Certificación de Legalización Contable, **xi)** Certificado de Tesorería TES. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 27/10/2020

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**3615 DE 2023**
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

CONSIDERACIONES

DÉCIMA PRIMERA: Que todos los documentos que soportan la ejecución del Contrato objeto de la presente liquidación, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el período de tiempo determinado por Ley.

DÉCIMA SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato objeto de la presente liquidación, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato objeto de la presente liquidación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto No.019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión, y los certificados de pago TES – 109 de 2024 es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR DE LOS APORTES
Valor inicial del Contrato	$197.500.000
Valor Adicionado	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$197.500.000
Valor Ejecutado	$197.500.000
Total pagos efectuados por la Unidad	$150.000.000
Saldo a favor del Contratista	
Valor no ejecutado	

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual, quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con el Contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma el día: 23 DIC 2024

POR LA UNIDAD

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA

CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS Representante Legal
JOSE SANTOS CAICEDO CABEZAS

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 27/10/2020

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**3615 DE 2023**
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

V°B° SUPERVISOR

ACXAN DUQUE GAMEZ
Coordinador del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa

Proyectó: Jorge Eduardo Ortiz Suarez, Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos
Revisó: Carolina Tovar - Contratista -Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos
Aprobó: Hector Hernando Acosta Jimenez, Coordinador - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos